



# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, - 4 JUL. 2014

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 130-2013-DV-PE del 24 de setiembre de 2013, se encargó al señor Alfonso Arica Melendres, Profesional V de la Dirección de Asuntos Técnicos, la responsabilidad técnica del desarrollo de las actividades contenidas en el Plan de Post Erradicación 2013 - 2016, aprobado por el artículo primero de la Resolución de Secretaría General Nº 104-2013-DV-SG del 5 de agosto de 2013;

Que, resulta conveniente dar por concluido el indicado encargo;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA aprobado por el Decreto Supremo Nº 063-2011-PCM;

Con las visaciones del Secretario General, de la Directora (e) de la Dirección de Asuntos Técnicos y los Jefes de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Dar por concluido el encargo al señor Alfonso Arica Melendres, Profesional V de la Dirección de Asuntos Técnicos, de la responsabilidad técnica del desarrollo de las actividades contenidas en el Plan de Post Erradicación 2013 - 2016.

**Artículo Segundo.-** Déjese sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 130-2013-DV-PE del 24 de setiembre de 2013.

**Artículo Tercero.-** Dispóngase que la Unidad de Personal de la Oficina de Administración comunique la presente Resolución al interesado.

**Regístrese y comuníquese.**

**DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

LUIS ALBERTO OTAROLA PEÑARANDA  
Presidente Ejecutivo



O. GOMEZ



M. SILVESTRE

PL. INGA